



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD.08001310300620060019500

Señor Juez. A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por la señora ELSA LUCILA RUGELES RINCON, contra EXPRESO BRASILIA y OTROS. Informándole del memorial que antecede donde el perito asignado solicita requerir a la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 29 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que el perito ALFONSO CUENTAS MERCADO, designado por el Despacho, solicita se requiera a la parte demandante para que aporte los gastos enunciados en escrito denominado " 73SolicitaRequerir", que hace parte del expediente digital, a fin de rendir el dictamen pericial encomendado por esta agencia judicial.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor perito, el Despacho considera prudente requerir a la parte Demandante para que en el término de 10 días allegue a la presente actuación los documentos pretendidos.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Requerir a la parte Demandante para que dentro del término de diez días allegue al proceso la documentación solicitada por el perito ALFONSO CUENTAS MERCADO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fed9f3258eadfbeccbf2b5750cbf443732e5a7f11538a5d4e2d074756531c37**

Documento generado en 29/11/2022 12:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>